

CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN 307

Fecha: 13 de junio de 2016

Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg
Don José Aylwin Oyarzún (participa por teleconferencia, artículo 12 del Estatuto)
Doña Carolina Carrera Ferrer
Doña Consuelo Contreras Largo
Don Sebastián Donoso Rodríguez
Doña Lorena Fries Monleón
Don Carlos Frontaura Rivera
Don Roberto Garretón Merino
Don Claudio González Urbina
Don Sergio Micco Aguayo
Don Manuel Nuñez Poblete

TABLA

1. Presentación del Mapa sobre Conflictos Socio-ambientales 2. Aprobación de contenidos del Informe Anual 2016. 3. Varios.

1. Presentación del Mapa sobre Conflictos Socio Ambientales

La directora solicita la presencia de la jefa de la Unidad de Estudios quién presenta el mapa de conflictos, su metodología y la herramienta web asociada al mismo. Fija como marco el trabajo que a través de los informes anuales, de misiones de observación y el mapa de conflictos ambientales realizado en 2013, se realizó. Puntualiza que se trata más que de un estudio en el que el INDH da su posición, de una herramienta que busca sistematizar la información sobre conflictos ambientales en el país. Enfatiza en la metodología, la que es en un período acotado que requerirá por tanto actualizaciones, que existen criterios claros para la incorporación de un conflicto al mapa, y que no hay juicio sobre vulneraciones de derecho salvo que hayan sido relevadas por los actores involucrados.

Se produce una ronda de intervenciones sobre el mapa, y se acuerda que:

- a) Se requiere incorporar de manera visible advertencias sobre la metodología de manera de que todos los interesados conozcan cómo se ingresa al



mapa, cómo se define un 'conflicto socio-ambiental', qué requisitos debe reunir un conflicto para ser incluido en el mapa, y cuáles debe cumplir para salir del mismo.

- b) Se debe incorporar una categoría (archivado) a las que ya existen (activo, latente y cerrado) que permita que el conflicto salga del mapa propiamente tal, si bien debe quedar como parte de la historia de conflictos en otra sección. El período para salir del mapa se fija en un año sin movimiento.
- c) Se incorpore una pestaña para que quien quiera entregar información pueda hacerlo, lo que en todo caso no debe ser vinculante.
- d) Se debe agregar una pestaña que ponga a disposición de los interesados los estándares atinentes de derechos humanos, proponiéndose incluir los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de Naciones Unidas, el Convenio 169 de la OIT, y otros instrumentos internacionales relacionados".
- e) Deberá aprobarse por parte del Consejo y en la próxima sesión un programa que permita la continuidad del mismo incluyendo una actualización anual del mapa.
- f) Se debe incluir una nota aclaratoria respecto a que el mapa no constituye ni prejuzgamiento sobre la responsabilidad de las empresas u órganos de la administración cuyos casos se incluyen, ni tampoco prejuzgamiento sobre el ámbito de derechos humanos involucrados.

Se aprueba con estas incorporaciones el mapa de conflictos socio-ambientales por la unanimidad de sus miembros.

2. Aprobación de contenidos del Informe Anual 2016.

La directora entrega el documento sobre contenidos a los/las Consejeros señalando que lo envió por mail y solicita una ronda de opiniones previa a la aprobación. Se recogen las sugerencias, las que se incorporarán al texto y que versan tanto sobre necesidad de armonizar algunos temas que aparecen como repetidos, incluir y verificar cifras, asegurar la incorporación de cifras ligadas al sistema de seguridad social antiguo, y la necesidad de abordar, frente a los temas de seguridad democrática tanto las acciones como las omisiones del Estado de Chile.

La directora solicita aprobación del documento y señala que la versión final incorporará las sugerencias y les será enviada. El documento sobre contenidos del Informe Anual 2016 es aprobado por la unanimidad de los consejeros/as.



3. Varios.

a. Ley de Lobby

La directora consulta si algún/a consejero/a ha participado en reuniones que deban ser informadas de acuerdo a la Ley de Lobby. Los/as consejeros/as presentes indican que no han participado en ninguna reunión que deba ser informada de acuerdo a la ley antes citada.

b. Querella en los casos Chol Chol, SENAME y SENAMA.

La directora informa sobre tres situaciones que desembocaron en la muerte de personas. El primero referido a la ejecución de un joven en el sur, por parte de Carabineros, situación de la que está en conocimiento ya la justicia militar, y en el que se encuentra comprobado en el expediente que los dos funcionarios implicados modificaron la escena del crimen. El segundo caso es el de la niña que murió en un Centro del SENAME, en el que se está aún a la espera del informe del Servicio Médico Legal para ver la procedencia de la querella contra funcionarios públicos, y el tercer caso en relación a un adulto mayor bajo el cuidado del SENAMA que murió en la calle de frío. En los tres casos se cumplen los requisitos que fijó el Consejo para efectos de presentar querella; que se haya afectado el derecho a la vida y como resultado se hubiera muerto una persona, que se trate de un caso de connotación pública y que sea un agente del Estado. Aclara que en todo caso tanto respecto del caso del SENAME como en el del SENAMA cabe verificar a través de sendos informes del SML si se cumple el requisito respecto de la responsabilidad inicial sobre funcionarios bajo los cuales se encontraban las personas en custodia.

Por unanimidad de los/las Consejeros/as, se aprueba la presentación de querellas en los tres casos en la medida que se cumplan los requisitos establecidos por el Consejo.

c. Premio Nacional de Derechos Humanos

La directora informa que ha cambiado la hora fijada para la premiación del Sj. José Aldunate en función de la alta posibilidad de que asista la Presidenta de la República.



d. Ley “encapuchados”.

La directora recuerda que el fin de semana les envió el proyecto de ley agenda corta en relación a encapuchados que en su momento fue presentado por el gobierno de Sebastián Piñera, el proyecto que en la actualidad propone el crear una falta respecto de quienes se encapuche en el contexto de desórdenes públicos y una minuta con las similitudes al respecto. Solicita una ronda de opiniones para saber si es necesario elaborar una segunda minuta o si los argumentos señalados entonces son posibles de invocar en el proyecto actual. Ello considerando que el día miércoles se ha invitado al INDH a dar su posición frente al tema en la Comisión de Seguridad Ciudadana.

En general los consejeros/as acuerdan que se mantienen los mismos elementos y que el argumento principal es que existen normas que permiten lidiar con este fenómeno de violencia en las manifestaciones actuales.

e. Observación de manifestación.

La consejera Carola Carrera señala que tal como se había invitado a los consejeros/as ella estuvo de observadora de la manifestación que se realizó el 9 de junio de 2016. También señala que fue objeto de capacitación por parte de los funcionarios y que constata la seriedad con la que se realizan estas observaciones. Señala que le pareció desproporcionada la acción de Carabineros en la marcha puesto que al menos en el sector en el que ella se encontraba, los jóvenes no hacían nada, levantaban sus manos y aun así fueron objeto de carro lanza aguas, gases lacrimógenos y una gran presencia de efectivos policiales que no parecían necesarios. Indica que al final de la marcha se produjeron disturbios y que ella incluso llegó a fotografiar a algunos jóvenes que realizaban destrozos, que no eran muchos, y que no entiende porque no son identificados por la policía.

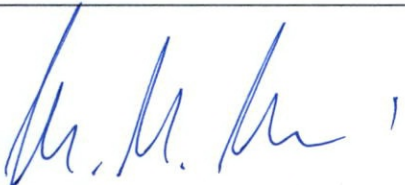
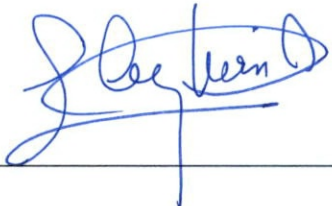
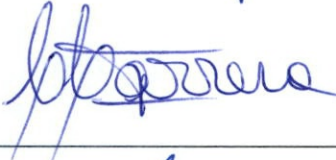
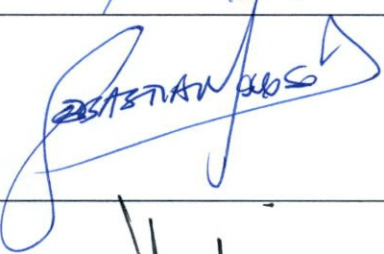
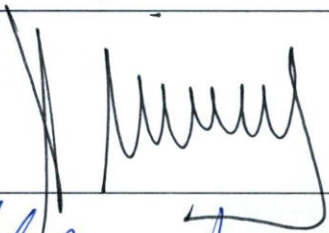
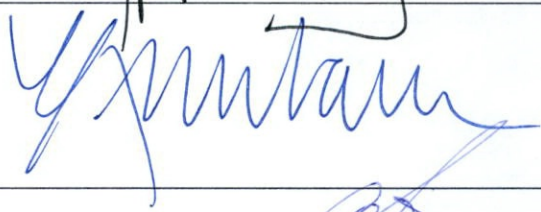
La crítica que realiza, enfatiza, nada tiene que ver con la total condena de la violencia en estos contextos y especialmente con relación al destrozo que sufrió un símbolo religioso.

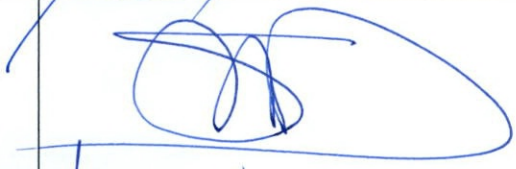
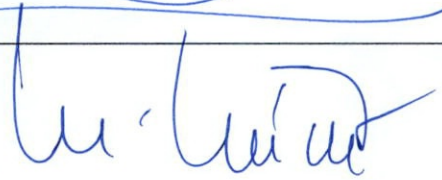
Resumen de acuerdos adoptados

- Se aprueba por unanimidad de los consejeros/as el mapa de conflictos con las sugerencias señaladas.
- Se aprueba por unanimidad de los/las consejeros/as el documento sobre contenidos del Informe Anual 2016 con las sugerencias incluidas.
- Se aprueba por unanimidad de los/las consejeros/as la presentación de querellas en los tres casos de referencia y siempre que los informes una vez

esclarecida la causa de muerte con el fin de cumplir con los requisitos acordados en estos casos para la presentación de acciones judiciales.

- Se aprueba por unanimidad de los consejeros el informe comparativo sobre propuestas legales en torno a encapuchados y los estándares que fijan una posición crítica al proyecto.

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	
Don José Aylwin Oyarzún	
Doña Carolina Carrera Ferrer	
Doña Consuelo Contreras Largo	
Don Sebastián Donoso Rodríguez	
Doña Lorena Fries Monleón	
Don Carlos Frontaura Rivera	
Don Roberto Garretón Merino	

Don Claudio González Urbina	
Don Sergio Micco Aguayo	
Don Manuel Nuñez Poblete	

Redacta la presente acta la abogada Paula Salvo Del Canto